



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO NRO. 0538-13-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cuatro, cinco y seis días del mes de junio del dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de 17 de mayo de 2013, al señor Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán, en la casilla constitucional Nro. 333, y al correo electrónico: [ppca6@hotmail.com](mailto:ppca6@hotmail.com); Laura Maldonado Tello, representante legal de la Cía. ACOLAMMAR C.A., en la casilla constitucional Nro. 035, y a los correos electrónicos: [msaavedratello@hotmail.com](mailto:msaavedratello@hotmail.com) y [dariogualber@gmail.com](mailto:dariogualber@gmail.com); y, al Presidente de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante Oficio Nro. 1584-CC-SG-NOT-2013; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

*JPCH/LFJ*  
Jaime Pozo Chamorro  
**Secretario General**

JPCH/LFJ

*JPCH/LFJ*

